

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****1546***Declaració d'hereus 657/2014 sobre altres matèries*

DOÑA OLALLA DE LIS FERREIRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 21 DE PALMA DE MALLORCA

Hago saber que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 657/2014 por el fallecimiento sin testar de DOÑA MARÍA RODRIGUEZ CÁCERES ocurrido en PALMA DE MALLORCA el día 01/03/2014, promovido por DOÑA EMILIA CÁCERS NOGALES, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a 26 de enero de 2015.

LA SECRETARIA JUDICIAL